



DTP

2022251541041

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 15 de 2022

ANÓNIMO

Usuario Twitter: @JuanDanielCal18
Ciudad

REF: Respuesta al comentario en la Red Social Twitter con la solicitud de información del proyecto del Cable Aéreo en Ciudad Bolívar Zona Norte. Comunicación con radicado IDU 20221851604342 del 09/09/2022. Bogotá Te Escucha No. 3262592022.

Cordial saludo.

En respuesta al comentario de la red social Twitter con el usuario @JuanDanielCal18 del ciudadano Juan Daniel Calderón, ingresado a nuestro sistema de gestión documental con los radicados citados en la referencia, con la solicitud relacionada a continuación:

“...buenas noches, tengo una pregunta, tienen alguna información sobre un estudio de Transmicable que conectará parte alta de Ciudad Bolívar con el portal sur de Transmilenio.”

En ese sentido, desde la Dirección Técnica de Proyectos de este Instituto, se da respuesta en los siguientes términos

En el marco del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU y la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, fue contratada con recursos de cooperación, por la AFD, la Consultoría para Desarrollar los Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad del Cable Aéreo en la Zona Norte de Ciudad Bolívar en Bogotá, adjudicada a la empresa EGIS Colombia, cuya acta de inicio se suscribió el 13 de enero de 2022 y tiene una duración estimada en 10 meses.

Actualmente se desarrolla el Estudio de Factibilidad, con una alternativa de trazado seleccionada que plantea una conexión con una estación de inicio con el Portal de Sur, una estación intermedia en inmediaciones de los barrios Tres Reyes y Altos de la Estancia, una estación intermedia en inmediaciones de los barrios Santa Viviana y Santo Domingo y una estación de retorno en inmediaciones de los barrios Potosí y Caracolí. La fase de factibilidad

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

2022251541041

Información Pública

Al responder cite este número

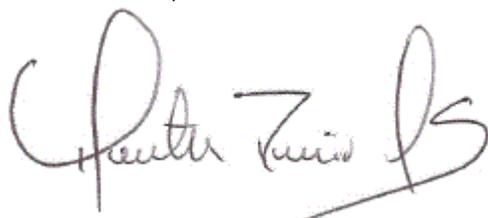
tiene como alcance, entre otros, la viabilidad del proyecto para el paso a la siguiente fase de Estudios y Diseños, así como la definición preliminar de la localización de estaciones y pilonas, cuyos productos definitivos se tendrán al final de la consultoría.

Una vez surtido el desarrollo integral de la consultoría se podrán conocer los productos del estudio de factibilidad, y se publicarán en el repositorio institucional del IDU, para su consulta pública.

Es preciso indicar, que de acuerdo con la Ley de Infraestructura (Ley 1682 de 2013), el proyecto tendrá las definiciones técnicas en la fase de Estudios y Diseños de Detalle, que es posterior a la fase de estudios de factibilidad, actualmente en desarrollo.

Esperando haber atendido satisfactoriamente y oportunamente su solicitud.

Cordialmente,



Martha Rocío Caldas Niño
Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 15-09-2022 06:40 PM

Elaboró: Miguel David Sierra Carrillo-Dirección Técnica De Proyectos